

**RESOLUCIÓN 090-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CORPORACION LANEK S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CORPORACION LANEK S.A. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> CORPORACION LANEK S.A.									
<b>Código SNT:</b> 0901169			<b>Dirección:</b> DURAN, KM 4.5 VIA DURAN-TAMBO						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 64.85					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 48.86				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	162.72500	163.72500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR	64.85	48.86
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNU3985	BOLIVAR	SANMIGUEL	CERRO PADRE URCO			01°42'07.00"S	79°05'55.00"W	
2	SMB0410	GUAYAS	DURAN	KM 4.5, VIA DURAN-TAMBO			02°11'08.00"S	79°49'29.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD40825	4-DIPOLOS		9.00		240		VERTICAL	
2	AY40826	YAGI		7.00		56.50		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU2199	SNU3985	AD40825	20.00	809.90	MOTOROLA CDR-700	

  

ESTACIONES FIJAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCW5230	SMB0410	AY40826	20.00	MOTOROLA GM-300		

  

ESTACIONES MOVILES ( 5 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW5233	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCW5234	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HCW5235	20.00	MOTOROLA GM-300
4	HCW5236	20.00	MOTOROLA GM-300	5	HCW5237	20.00	MOTOROLA GM-300				

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW5238	5.00	MOTOROLA P-110	2	HCW5239	5.00	MOTOROLA P-110	3	HCW5240	5.00	MOTOROLA P-110
4	HCW5241	5.00	MOTOROLA P-110	5	HCW5242	5.00	MOTOROLA P-110	6	HCW5243	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCW5243	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCW5243	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCW5243	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCW5243	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL